

Proceso: Hipotecario
Radicado: 76 520 4003 006 2019-00208-00
Auto de Sustanciación No: 564

127

Constancia: A despacho informando que se encuentra pendiente la fijación de agencias en derecho a que fue condenada la demandada. Provea.
Palmira, 07 de julio de 2020

Clara Luz Arango Rosero
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

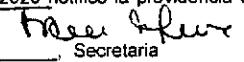
Palmira, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Fíjese como agencias en derecho a la parte demandada y a favor de la demandante la suma de \$ 1.763.255 que serán incluidos en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

DEISSY DANEYI GUANCHA AZA

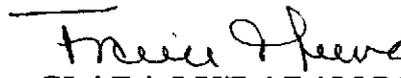
JUEZA

CONSTANCIA: Siendo las 8:00 A.M. del día de hoy, 08 de julio de 2020 notifico la providencia que antecede por ESTADOS (artículo 295 CGP) SA 
Secretaria

Proceso: Hipotecario
Radicado: 76 520 4003 006 2019-00208-00
Auto de Sustanciación No: 564

Palmira, 07 de julio de 2020.- paso a Despacho expediente junto con liquidación de costas que precede:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$1.763.255	127
Vr. Solicitud Certificado	\$16.800	104
TOTAL COSTAS	\$ 1.780.0055	


CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA

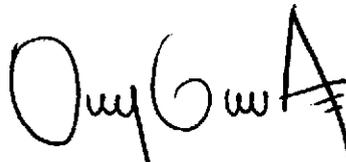


Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

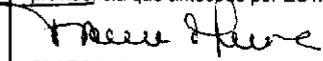
Secretaría da cuenta de la liquidación de costas elaborada con sujeción al numeral 2° del artículo 366 C.G.P, y siendo que aquella se ajusta a las previsiones contenidas en la norma en cita, en particular a lo normado por el numeral 1°, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE



DEISSY DANEY GUANCHA AZA

JUEZA

CONSTANCIA: Siendo las 8:00 A.M. del día de hoy 08 de julio de 2020 notifico la 54 providencia que antecede por ESTADOS (artículo 295 CGP)  CLARA LUZ ARANGO ROSERO Secretaria
--